

**Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2020-0542-O**

**Quito, D.M., 06 de marzo de 2020**

**Asunto:** Conocimiento informes técnicos de Riesgo y Ambiente, predio N°5552676

Señora Abogada  
Damaris Priscila Ortiz Pasuy  
**Secretaria General del Concejo (E)**  
**GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio N° GADDMQ-SGCM-2020-0456-O de 30 de enero de 2020, recibido el 27 de febrero de 2020 mediante el cual pone en nuestro conocimiento el informe técnico ambiental emitido con Oficio No. GADDMQ-SA-2020-0057-O de 20 de enero de 2020, suscrito por el Secretario de Ambiente Mgs. Juan Carlos Avilés y el criterio de riesgos emitido por la Dirección de Gestión de Riesgos, a través de Informe Técnico No. 241-AT-DMGR-2019 y entregado mediante Oficio N° GADDMQ-SGSG-DMGR-2019-0717-OF, de fecha 11 de septiembre del 2019.

Al respecto la Administración Zona Norte, luego de revisar su oficio indica que en el mismo no realiza requerimiento alguno a esta dependencia, sin embargo considerando las conclusiones y recomendaciones, de los informes de riesgo y ambiente, así como la información que consta en el Sistema de Informe de Regulación Metropolitana (IRM), esta Administración concuerda que previamente la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda (STHV) debe pronunciarse sobre lo indicado en la Ordenanza Metropolitana No. 210, en lo que corresponde a la sección 1.1.8 Uso Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural, dentro de las "*Condiciones de implantación del uso Protección Ecológica/Conservación del Patrimonio Natural*", ya que el administrado Sr. René Jibaja Carrera, propietario del inmueble con número predial 5552676, solicita la aprobación de un trazado vial que permita el acceso a su lote de terreno, a través del área verde de la Urbanización "Juan Montalvo" de propiedad municipal.

Cabe resaltar que en el Sistema de Informe de Regulación Metropolitana (IRM- CONSULTA ) predio N° 5552676, con clave catastral No. 10918-02-001, que me permito adjuntar, le corresponde una Zonificación: A31 (PQ), Uso de suelo:(PE/CPN) Protección ecológica/Conservación del Patrimonio Natural y en el párrafo de AFECTACIONES /PROTECCIONES, en la parte pertinente textualmente indica: "*(...) Esta zona tiene una alta probabilidad de ser afectada por flujos de lodo y escombros o lahares en caso de que ocurra una erupción moderada a grande (VEI 3-4 O VEI > 4). Para edificar solicitará el criterio técnico en la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda (...)*", razón por la que será la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, quien emita el informe respectivo sobre futuros procesos de edificación y habilitación de suelo que se proyecten en el predio motivo del presente documento.

Adjunto IRM consulta del predio N° 5552676 (1 foja útil, formato A4).

**Oficio Nro. GADDMQ-AZEE-2020-0542-O**

**Quito, D.M., 06 de marzo de 2020**

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Srta. Mgs. Ana Cristina Romero Ortega  
**ADMINISTRADORA ZONAL EUGENIO ESPEJO**

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-0456-O

Anexos:

- GADDMQ-SA-2020-0057-O (1).pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Edgar Patricio Valle Burbano	ev	AZEE-UTYV	2020-02-28	
Revisado por: Wladimir Alejandro Rosero Ortiz	wr	AZEE-DGT	2020-03-06	
Revisado por: Lady Narcisca Rodriguez Alvarado	lr	AZEE-UTYV	2020-03-02	
Aprobado por: Ana Cristina Romero Ortega	ACRO	AZEE	2020-03-06	